

Gobierno del Estado de Durango

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-10000-14-0829

829-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	93,263.1
Muestra Auditada	76,520.3
Representatividad de la Muestra	82.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) aportados por la Federación durante el 2015 al estado de Durango, por 93,263.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 76,520.3 miles de pesos, monto que representó el 82.0% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados

Evaluación de Control Interno.

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se encontró lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel alto

Las políticas establecidas, en relación con el nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de las funciones y actividades de los servidores públicos, generan un compromiso con la competencia profesional del personal, ya que están instituidos los medios para atraer, formar y mantener a personas competentes que demuestran compromiso con la integridad, los valores éticos, el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas de la entidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Administración de Riesgos, nivel medio

Se observó que el Plan Estratégico Institucional carece de las autorizaciones correspondientes por parte del Titular, lo cual demuestra la falta de vinculación y correspondencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Estatal; asimismo, se requiere una desagregación para identificar a los responsables del cumplimiento de objetivos y metas, así como indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento respecto de las metas establecidas, por lo que es necesario reforzar la metodología establecida para el proceso general de administración de riesgos y establecer o consolidar un Comité de Ética con reglas de operación y funcionamiento acorde a las características de la entidad para la atención de dilemas éticos y de comportamiento. Asimismo, se requiere consolidar la política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad e informar periódicamente de su cumplimiento.

Actividades de Control, nivel medio

Se requiere fortalecer los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos y mejorar la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, se requiere alinear el programa de trabajo con las políticas y procedimientos emitidos para que sus servidores públicos dispongan de los medios para encausar y cumplir con la obligación de establecer, actualizar y mejorar los controles internos en sus ámbitos de responsabilidad.

Información y comunicación, nivel alto

Se tienen claramente establecidos los medios y mecanismos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de los procesos, transacciones y actividades de la entidad, lo que permite al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz. Además, se tiene una estructura que asegura el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento, así como la validación de su integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada.

Supervisión, nivel alto

La entidad dispone de políticas y procedimientos de supervisión del control interno, lo que consolida el proceso de atención de las deficiencias identificadas y las derivadas de reportes

de los sistemas de información, por lo que son resueltas oportunamente. Los servidores públicos encargados de la supervisión y evaluación tienen la capacidad para entender la naturaleza, atributos, limitaciones, tipos y técnicas de control y riesgos inherentes, pues se tienen identificadas las debilidades específicas del sistema de control ante los riesgos que puedan afectar su funcionamiento, fortalecimiento y mejora continua, así como los controles de naturaleza preventiva, detectiva y correctiva.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 61 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Durango en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

15-A-10000-14-0829-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Durango instruya a quien corresponda a fin de que, en ejercicios posteriores, se implementen las acciones necesarias para eliminar las debilidades detectadas en el control interno y garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normativa y fortalecer su operación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió, en tiempo y forma, al Gobierno del Estado de Durango los recursos del FAETA por 93,263.1 miles de pesos, de los cuales 36,567.1 miles de pesos, se destinaron a educación tecnológica y 56,696.0 miles de pesos, a la educación para los adultos.

3. La Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango no transfirió oportunamente los recursos a la instancia ejecutora del fondo CONALEP-Durango; sin embargo, se constató que los registros contables y presupuestales de los ingresos se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PR-012-2016, con lo que se solventa lo observado.

4. La Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, el CONALEP-Durango y el IDEA establecieron cuentas bancarias productivas y específicas para el manejo de los recursos del fondo y sus rendimientos, en las que no se manejaron recursos de ejercicios anteriores, aportaciones por beneficiarios de las obras y acciones, además, no se transfirieron recursos a otros fondos o cuentas.

Destino y Ejercicio de los Recursos.

5. En el análisis de la información contable y presupuestal sobre el ejercicio de los recursos, se observó que al 31 de diciembre de 2015, el CONALEP-Durango ejerció, 36,280.4 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE DURANGO
(CONALEP-DURANGO)
EJERCICIO FISCAL 2015
(Miles de pesos)

Ejercido real de enero a diciembre de 2015

Concepto	Importe
1000.- Servicios Personales	35,707.0
2000.- Materiales y Suministros	0.0
3000.- Servicios Generales	573.4
Subtotal	36,280.4
Saldo en bancos al 31 de diciembre de 2015	286.7
Total	36,567.1

FUENTE: Cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2015.

Al 31 de diciembre de 2015, el CONALEP-Durango no ejerció 286.7 miles de pesos, lo que representó un subejercicio del 0.8% de los recursos transferidos; los cuales a la fecha de la auditoría se encontraron ejercidos en su totalidad.

En el análisis de la información contable y presupuestal sobre el ejercicio de los recursos, se observó que al 31 de diciembre de 2015, el IDEA ejerció, 56,044.9 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
 EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
 INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS
 (IDEA)
 EJERCICIO FISCAL 2015
 (Miles de pesos)

Ejercido real de enero a diciembre de 2015	
Concepto	Importe
1000.- Servicios Personales	40,813.3
2000.- Materiales y Suministros	2,809.1
3000.- Servicios Generales	7,528.0
4000.- Figuras Solidarias	4,894.5
Subtotal	56,044.9
Saldo en bancos al 31 de diciembre de 2015	651.1
Total	56,696.0

FUENTE: Cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2015.

Al 31 de diciembre de 2015, el IDEA no ejerció 651.1 miles de pesos lo que representaron un subejercicio del 1.1% de los recursos transferidos; los cuales a la fecha de la auditoría se encontraron ejercidos en su totalidad.

6. El IDEA ejerció 2,416.1 miles de pesos, del FAETA de los cuales no proporcionó documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PR-013-2016, y en virtud de que la entidad fiscalizada no proporcionó la totalidad de la información que acredite la aplicación de los recursos no se solventa esta acción.

15-A-10000-14-0829-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 2,416,131.47 pesos (dos millones cuatrocientos dieciséis mil ciento treinta y un pesos 47/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria del fondo, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión ejercieron recursos sin proporcionar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

7. El IDEA aplicó recursos del fondo destinados a gastos de operación por 308.6 miles de pesos, los cuales no cumplen con los fines y objetivos del mismo; también, se comprobó que los registros contables y presupuestales de los egresos no se encuentran debidamente actualizados, identificados ni controlados.

15-A-10000-14-0829-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 308,606.32 pesos (trescientos ocho mil seiscientos seis pesos 32/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria del fondo, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión aplicaron recursos del fondo destinados a gastos de operación, los cuales no cumplen con los fines y objetivos del mismo; también, se comprobó que los registros contables y presupuestales de los egresos no se encuentran debidamente actualizados, identificados ni controlados.

Cumplimiento de Metas y Objetivos del Fondo.

15. Con base en los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, se determinó lo siguiente:

- De los recursos transferidos del FAETA al CONALEP-Durango por 36,567.1 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2015 se ejerció el 99.2%.
- De la misma manera, el IDEA ejerció 56,044.9 miles de pesos que representaron el 98.9% de los 56,696.0 miles de pesos que le fueron transferidos del FAETA.

Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación tecnológica y de adultos, se presentan algunos indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA en sus dos componentes a continuación:

CONALEP

- Los recursos del FAETA en educación tecnológica representaron el 61.2% del presupuesto total del CONALEP en el estado.
- De los recursos del fondo destinados al CONALEP-Durango, se ejerció el 61.6% en plantilla administrativa, el 36.8% en plantilla docente y el 1.6% en gastos de operación.
- Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP-Durango, al 31 de diciembre de 2015, el fondo financió el 71.5% del pago de la plantilla administrativa; el 62.9% de la plantilla docente y el 9.4% de gastos de operación.
- El costo por alumno en el CONALEP-Durango, con los recursos ejercidos del FAETA, fue de 16.1 miles de pesos.

IDEA

Los recursos del FAETA en educación para adultos representaron el 39.3% del gasto total del Instituto Duranguense de Educación para los Adultos (IDEA) en el estado.

De los recursos del fondo destinados al Instituto Duranguense de Educación para los Adultos (IDEA), se ejerció el 76.6% en plantilla administrativa, el 19.4% en gastos de operación y el 4.1% en figuras solidarias.

Del total de los recursos ejercidos por el Instituto Duranguense de Educación para los Adultos, (IDEA) al 31 de diciembre de 2015 el fondo financió lo siguiente: el 29.0% en el pago de plantilla administrativa; el 1.5% en figuras solidarias y el 7.3% en gastos de operación.

Con objeto de medir la eficiencia del uso de los recursos del fondo, se determinó que en el caso del Instituto Duranguense de Educación para los Adultos no se presentó información respecto del costo promedio del financiamiento de figuras solidarias.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAETA

ESTADO DE DURANGO

Cuenta Pública 2015

	Indicador	Valor
I.-	<u>IMPACTO DE LAS ACCIONES DEL FONDO</u>	
I.1.-	Participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP en el estado (%).	61.2
I.2.-	Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	61.6
I.3.-	Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	36.8
I.4.-	Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP (%).	1.6
I.5.-	Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	71.5
I.6.-	Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	62.9
I.7.-	Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP del estado (%).	9.4
I.8.-	Porcentaje que representó cobertura de atención del CONALEP respecto a la educación tecnológica en el estado (%).	76.6
I.9.-	Deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2014 - 2015 CONALEP (%).	2.8
I.10.-	Porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en la generación 2012-2015 CONALEP (%).	39.4
I.11.-	Porcentaje que representan los recursos transferidos del FAETA en el presupuesto total del IDEA (%).	39.3
I.12.-	Participación del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del IDEA (%).	76.6
I.13.-	Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del IDEA (%).	19.4
I.14.-	Participación del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (%).	4.1
I.15.-	Importancia del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (capítulo 4000 ó 7000) (%).	1.5
I.16.-	Importancia del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del IDEA (%).	29.0
I.17.-	Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del IDEA (%).	7.3
I.18.-	Impacto de las acciones del fondo en los servicios de educación para adultos.	
	a) Cobertura (%).	18.1
	b) Impacto en el rezago educativo analfabetismo (%).	11.6
	c) Impacto en el rezago educativo sin primaria terminada (%).	9.7
	d) Impacto en el rezago educativo sin secundaria terminada (%).	11.3
	e) Variación de la atención (%).	-0.8
	f) Variación de la conclusión de nivel (%).	NP

II.-	<u>EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS (miles de pesos)</u>	
II.1.-	Costo por alumno del CONALEP con recursos del FAETA.	16.1
II.2.-	Costo promedio del financiamiento de figuras solidarias con recursos del FAETA (Educación para Adultos).	NP
III.-	<u>EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</u>	
III.1.-	Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP. (% ejercido del monto transferido).	99.2
III.2.-	Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.3.-	Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación para Adultos IDEA (% ejercido del monto transferido).	NP
III.4.-	Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación para Adultos IDEA (% ejercido del monto transferido).	NP
III.5.-	Alcance de la meta programada de educandos alfabetizados que concluyeron (%).	NP
III.6.-	Alcance de la meta programada de educandos a nivel primaria que concluyeron nivel (%).	NP
III.7.-	Alcance de la meta programada de educandos a nivel secundaria que concluyeron nivel (%).	NP
IV.-	<u>CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO</u>	
IV.1.-	Recursos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría del fondo (%).	3.6
IV.2.-	Recursos ejercidos por el CONALEP que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría (%).	0.4
IV.3.-	Recursos ejercidos por el IDEA que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría (%).	3.2
V.-	<u>TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</u>	
V.1.-	Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP.	No
	Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA.	No
	(Avance Financiero, Ficha de Indicadores de Desempeño).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor de 100.0% y mayor de 80.0%; y Bajo= Menor de 80.0%]	Regular
V.2.-	Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero).	No
	¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado?, Sí o No.	No
V.3.-	Calidad de la información remitida a la SHCP.	No
	¿La información se reportó de forma pormenorizada a la SHCP (obra por obra, acción por acción)? Sí o No.	No
V.4.-	Difusión de la información remitida a la SHCP.	Parcial
	¿El estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero; Ficha de Indicadores de Desempeño? Sí, No o Parcialmente.	Parcial

FUENTE: Expedientes de acciones del FAETA, resultados de la auditoría e información proporcionada por el estado.

En conclusión, el estado ejerció con oportunidad los recursos del fondo, debido a que, al 31 de diciembre de 2015, ejerció el 99.0% de los recursos transferidos; además, la aplicación de los recursos a fines distintos a los establecidos en la normativa representó el 3.6% de la

muestra auditada; los indicadores más representativos del fondo son la participación de los recursos del FAETA en la plantilla administrativa del CONALEP-Durango, representó el 61.6% y el 36.8% del financiamiento de la plantilla docente; respecto del IDEA, los recursos del fondo representan el 39.3% del presupuesto del instituto, en el financiamiento en las plantillas administrativas y gastos de operación, el 76.6% y el 19.4%, respectivamente.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PR-017-2016, con lo que se solventa lo observado.

16. Con la consulta del portal de internet del gobierno del estado, se verificó que no se evaluó el desempeño del ejercicio de los recursos del FAETA 2015, con apoyo en los indicadores establecidos y que sus resultados se publicaron en la página de internet de la entidad federativa.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PR-018-2016, con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales.

10. El CONALEP-Durango y el IDEA cumplieron con las categorías, puestos y número de plazas autorizadas; asimismo, las remuneraciones pagadas se ajustaron a los tabuladores autorizados, se respetaron los niveles de sueldo, el pago de prestaciones y los estímulos al personal, lo anterior de conformidad con la normativa.

11. El pago de prestaciones y estímulos al personal del CONALEP-Durango y el IDEA se ajustaron a la normativa.

Patronato.

12. El total de recursos transferidos al Patronato Pro-Educación de los Adultos, A.C., del estado de Durango ascendió a 535.0 miles de pesos, los cuales se ejercieron en el pago de figuras solidarias; sin embargo, no se ajustaron a la norma.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PR-016-2016, con lo que se solventa lo observado.

Terceros Institucionales.

13. Los pagos realizados por el CONALEP-Durango y el IDEA en concepto de seguridad social, retención y entero del Impuesto Sobre la Renta, con cargo a los recursos de FAETA, se encuentran soportados y se realizaron en tiempo y forma.

14. La retención y entero de Impuesto Sobre la Renta del CONALEP-Durango y el IDEA, se efectuó en tiempo y forma.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos.

8. Con el análisis de los informes trimestrales enviados a la SHCP, relacionados con el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo, se constató que el Gobierno del Estado de Durango no publicó el segundo trimestre de 2015, correspondiente al "Avance

Financiero” y “Ficha de Indicadores” en su página de internet, así como en los órganos oficiales de difusión estatales; asimismo, no reportó de forma pormenorizada el avance físico de las acciones y con oportunidad, por lo cual se determinó que la información reportada no cumplió con la calidad requerida y no presentó congruencia con los recursos ejercidos durante el periodo.

INFORMACIÓN TRIMESTRAL ENTREGADA A LA SHCP
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2015

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	No	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	No	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	No	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	No	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Formatos trimestrales y Portal Aplicativo de la SHCP.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PR-014-2016, con lo que se solventa lo observado.

9. El Gobierno del Estado de Durango no dispone de un Plan Anual de Evaluación (PAE) 2015, ni realizó la evaluación del desempeño del FAETA establecida por la normativa.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PR-015-2016, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 2,724.7 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 6 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es) y 2 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 76,520.3 miles de pesos, que representó el 82.0% de los 93,263.1 miles de pesos transferidos a la entidad federativa mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa no había ejercido el 1.0% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría, aún no se ejercía el 0.7%; lo que generó la falta de acciones que permitan la cobertura de todos los aspectos operativos necesarios para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos, tanto en materia de recursos humanos, como materiales y financieros.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,724.7 miles de pesos, por falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto, y pago de gastos no financiados con lo establecido en el fondo el cual representa el 3.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, la entidad federativa incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, ya que no proporcionó a la SHCP dos de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco evaluó los resultados del fondo; lo cual la limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que la meta de eficiencia terminal del sistema CONALEP-Durango se logró en 39.4%; el porcentaje de absorción del sistema CONALEP-Durango en 3.7%.

De acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinaron insuficiencias, específicamente en la deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2014-2015 en el CONALEP-Durango al registrar un 2.8%.

Por su parte, el Instituto Duranguense de Educación para Adultos (IDEA), logró una cobertura en relación con el rezago educativo total en la entidad del 18.1%; mientras que disminuyó el rezago educativo por analfabetismo un 11.6%, para el caso de personas sin primaria terminada, un 9.7% y para personas sin secundaria terminada, un 11.3%.

En conclusión la entidad federativa realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango (SFA), el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Durango (CONALEP) y el Instituto Duranguense de Educación para Adultos (IDEA).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 8.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 16, 17, 18, 19, 34, 35, 36, 37, 38, 42, 43, 49, 67, 70 fracciones I y II.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 42, 43, 48 y 49.
4. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29 A.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Durango publicado en el Periódico Oficial el 16 febrero de 2014: artículos 5 y 6; Ley para la Administración de las Aportaciones Federales Transferidas al Estado de Durango y sus Municipios: artículo 26; Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado Durango: artículo 47, fracción I.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Durango: artículos 50 y 51.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la

Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual fue entregada mediante los oficios números DAGPF-0139/2016 de fecha 03 de agosto de 2016, DAGPF-1917/2016 de fecha 08 de julio de 2016, COEPA/433/2016, COEPA/434/2016 y COEPA/435/2016 de fecha 05 de julio de 2016, respectivamente, que se anexan a este informe.



SUBSECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Y PROGRAMAS FEDERALES
OFICIO No.: DAGPF-0139/2016
ASUNTO: Se remiten pronunciamientos derivados
de la auditoría 829-DS-GF (FAETA 2015).

C.P. GUILLERMO CORTÉZ ORTEGA
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A2" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

En atención a las observaciones finales derivadas de la auditoría número 829-DS-GF, con título Recursos de Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, Cuenta Pública 2015, me permito adjuntar:

- Copia simple del oficio número JLN-1945/2016 signado por el Director Jurídico y de Normatividad esta Secretaría, con la documentación e información descrita en el mismo, en copia certificada, para la atención de los siguientes resultados:

No. de Resultado	Pronunciamiento
1	PR-011-2016
3	PR-012-2016
6	PR-013-2016
8	PR-014-2016
9	PR-015-2016
14	PR-016-2016
17	PR-017-2016
18	PR-018-2016

Por lo anterior, solicito se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 03 DE AGOSTO DE 2016

Maribel Muñoz L.

C.P. MARIBEL MUÑOZ LARES
DIRECTORA DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Y PROGRAMAS FEDERALES

c.c.p. L.A. Edgar Irán Álvarez Herrera, Auditor Habilitado de la A.S.F.
Expediente.
MML/abgm

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

Calle Pino Suárez No. 1000 pte. Zona Centro,
C.P. 34000, Durango, Dgo. Méx.
Tel: (618) 137 72 00, Fax: 137 72 01
www.contraloria.durango.gob.mx

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

crecemos

www.durango.gob.mx



SUBSECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Y PROGRAMAS FEDERALES
OFICIO No.: DAGPF-1917/2016
ASUNTO: Se remite información Auditoría,
atención a observaciones finales.
829-DS-GF (FAETA 2015).

**C.P. GUILLERMO CORTÉZ ORTEGA
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A2" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.**

En atención a las observaciones finales, derivadas de la auditoría número 829-DS-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos", Cuenta Pública 2015, remito a Usted la documentación e información en los mismos términos en que fue presentada por los ejecutores, y que se relaciona en anexo al presente.

Por lo anterior, solicito se me tenga recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO - NO REELECCIÓN"
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 08 DE JULIO DE 2016**

**LIC. JASÓN ELEAZAR CANALES GARCÍA
SECRETARIO DE CONTRALORÍA**

c.c.p. L.A. Edgar Irán Álvarez Herrera, Auditor Habilitado de la A.S.F.
Expediente.
JECG/mml/abgm

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
Calle Pino Suárez No. 1000 pte. Zona Centro,
C.P. 34000, Durango, Dgo. Méx.
Tel: (618) 137 72 00, Fax: 137 72 01
www.contraloria.durango.gob.mx

www.durango.gob.mx





OFICIO: COEPA/433/2016

**C.P. DAYSI TARÍN SOSA
DIRECTORA DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y
SEGUIMIENTO DE ENTIDADES PARAESTATALES**

PRESENTE.-

Estimada contadora Tarín:

En atención al oficio N° DAGPF-1837/2015, remitido a esta coordinación por parte de la Contraloría del Estado y en el cual se da a conocer los resultados finales y preliminares de la auditoría a los "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" (FAETA), con número 829-DS-GF, correspondiente al ejercicio 2015.

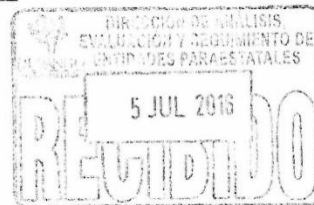
De acuerdo a la observación que corresponde a la SFYA (**NÚM DEL RESULTADO:3**), por este medio le solicito que en lo sucesivo, se transfiera en tiempo el recurso del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos"; para dar cumplimiento al Lineamiento Trigésimo Quinto, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, y Artículos 48, Ley de Coordinación Fiscal y 34,35,36,37,38 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano su colaboración.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., 05 DE JULIO DE 2016
COORDINADORA GENERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES

Claudia Castañeda Álvarez
C.P. Y M.F. CLAUDIA CASTAÑEDA ÁLVAREZ

C.P. C.P. María Cristina Díaz Herrera.- Secretaria de Finanzas y de Administración.
C.P. Leonor Gutiérrez Flores.- Subsecretaria de Egresos de la SFYA.



COORDINACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES

Calle Laureano Ronceal No. 301
esquina con Calle Paloma Zona Centro
Durango, Dgo., Méx.
Tel.: (616) 127 55 42 / 43 / 44. Fax: / 56 63

crecemos

www.durango.gob.mx



DURANGO
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIO: COEPA/434/2016

C.P. CLAUDIA CASTAÑEDA ÁLVAREZ
COORDINADORA GENERAL DE
ENTIDADES PARAESTATALES

PRESENTE.-

Estimada contadora Castañeda:

En relación a la solicitud presentada el 5 de julio del presente año COEPA/433/2016, mediante la cual se requiere dar cumplimiento al Lineamiento Trigésimo Quinto, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, y Artículos 48, Ley de Coordinación Fiscal y 34,35,36,37,38 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; referente a la entrega oportuna de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, ejercicio 2015, de acuerdo al NÚM. DEL RESULTADO: 3, de la auditoría con número 829-DS-GF. Me permito comentar lo siguiente:

Por parte de su servidora, se implementara un mejor canal de comunicación con el departamento de Fondos Federales, de la Subsecretaría de Ingresos; ya que a esta coordinación, las fichas para hacer la orden de compra, en ocasiones llegan cuando el plazo de pago ha vencido; Sin embargo se tiene toda la disposición para dar seguimiento al proceso y garantizar la entrega del recurso en tiempo.

Sin otro particular y en espera de que lo anterior reciba su conformidad, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

VICTORIA DE DURANGO, DGO., 6 DE JULIO DE 2016

DIRECTORA DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ENTIDADES PARAESTATALES



C.P. DAYSITARÍN SOSA

c.p. C.P. María Cristina Díaz Herrera. - Secretaria de Finanzas y Administración.
C.P. Leonor Gutiérrez Flores. - Subsecretaría de Egresos de la SFA,

COORDINACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES

Calle Laureano Rosal No. 301
esquina con Calle Paloma Zona Centro
Durango, Dgo., Méx.
Tel: (616) 137 55-42 / 43 / 44, Fax: 798 88

crecemos

www.durango.gob.mx

DA60PF-1917/2016



12:50 P.M.
2/10/16
C/AV/2016



OFICIO: COEPA/435/2016

LIC. JASON ELEAZAR CANALES GARCÍA
SECRETARIO DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-

Estimado Licenciado Canales:

Por este medio me dirijo a usted, para dar respuesta a las observaciones plasmadas en la Cédula de Resultados Finales, emitida por la Auditoría Superior de la Federación, relativa a la auditoría número 829-DS-GF, del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, correspondiente al ejercicio 2015.

En atención a lo anterior y de acuerdo a las observaciones que corresponden a la SFYA, se anexa al presente, los oficios de solicitud y respuesta de cumplimiento de normatividad; para la correcta administración de los recursos del Fondo.

Sin más por el momento y en espera de que lo anterior reciba su conformidad, me despido enviándole un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier comentario.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., 8 DE JULIO DE 2016
COORDINADORA GENERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES


C.P. Y M.F. CLAUDIA CASTAÑEDA ÁLVAREZ

C.P. C.P. María Cristina Díaz Herrera. - Secretaria de Finanzas y de Administración.
C.P. Leonor Gutiérrez Flores. - Subsecretaria de Egresos de la SFYA.

COORDINACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES

Calle Laureano Ronceval No. 301
esquina con Calle Paloma Zona Centro
Durango, Dgo., Méx.
Tel.: (618) 137 55 42 / 43 / 44, Fax: 755 53


crecemos

www.durango.gob.mx